



Manual de Ministerio Parroquial Carmelita

Manual de Ministerio Parroquial Carmelita

Preámbulo

Desde nuestros inicios en el Monte Carmelo, los Carmelitas han estado involucrados en atender las necesidades del pueblo de Dios. Según la tradición, nuestro primer enclave en el monte Carmelo estaba situado en la ruta de peregrinación a Jerusalén y los primeros ermitaños proporcionaban regularmente las necesidades espirituales de los peregrinos que venían a visitarlos. Además, probablemente a veces salían del complejo para atender las necesidades espirituales de sus vecinos.

Después de las migraciones Carmelitas iniciales hacia el oeste, los Carmelitas continuaron ministrando las necesidades espirituales de todos los que venían a ellos. Por lo tanto, el priorato de Aylesford, fundado alrededor de 1242 en Inglaterra, estaba en la ruta de peregrinación a Canterbury, por lo que los primeros Carmelitas continuaron en su nuevo lugar gran parte de su trabajo apostólico en el Monte Carmelo.

Con el cambio a ser mendicantes, confirmado por la regla revisada de 1247, los Carmelitas ingresaron en la vida vibrante de las ciudades, estableciéndose en las ciudades emergentes, de manera que para 1281 contábamos con diez provincias. Como frailes recién llegados, a menudo nos ubicábamos en las afueras de la ciudad, generalmente fuera de las murallas de la ciudad, para atender las necesidades de los nuevos inmigrantes que llegaban en gran número. Como mendicantes, ministramos a la nueva burguesía o clase media, los involucrábamos espiritualmente e interactuábamos materialmente con ellos también, ya que como habitantes de la ciudad tuvimos que comprar muchos de los bienes que un monasterio habría producido por sí mismo. La nueva clase media resultó un terreno fértil para las vocaciones, especialmente porque las clases baja y media eran excluidas de ingresar a un monasterio. El involucrarnos con la gente a través de nuestras iglesias, la predicación y los ministerios de enseñanza nos permitieron crecer a través de los siglos. Poco después de nuestra llegada a los EE. UU., nos involucramos en un ministerio parroquial, que ha sido sustancial en el crecimiento exitoso de nuestra Provincia.

Espiritualidad Carmelita

Los Carmelitas en una parroquia llevan a cabo la misión de la Provincia y la Orden, no un apostolado personal. Nos relacionamos como hermanos iguales y nos damos cuenta de que nuestros superiores ejercen la autoridad por un tiempo limitado. Extraemos de una gran y venerable tradición espiritual que ha tenido éxito en muchos países y durante muchos siglos. Nuestra relación entre nosotros y con toda la Orden es una parte integral de lo que traemos a un entorno parroquial. Por lo tanto, nuestro enfoque espiritual de la vida es exclusivo a nosotros y distinto de nuestros colegas diocesanos y otros religiosos. A diferencia del sacerdote diocesano que ve su vocación en respuesta a las necesidades de la gente, y cuya oración privada personal equilibra su ministerio público, los Carmelitas ministran como grupo.

Como Carmelitas, buscamos vivir constantemente en la presencia de Dios, quien está presente a nosotros en la oración, en las Escrituras, en la Eucaristía, en los miembros de la comunidad y en nuestros esfuerzos de servicio para traer el Reino. Nos basamos en una rica tradición mística que mejora nuestra propia vida espiritual. El centro de esta tradición mística es una relación con el profeta Elías y con la Virgen María, modelada a lo largo de varios siglos de historia y articulada por numerosos escritores Carmelitas.

El ejemplo profético de Elías nos inspira a trabajar por la justicia, mientras que su celo por Dios nos capacita para ser celosos al servir a Dios y a los demás. María nos inspira a una mayor apertura hacia las personas, y su fuerza de compromiso nos inspira una mentalidad centrada.

Abrir nuestros corazones a Dios e invertir en la comunidad Carmelita mejora nuestro compromiso con las personas a quienes servimos. Nuestra identidad como Carmelitas y nuestro ministerio parroquial no necesita ser dicotómico, sino que debe ser visto como mutuamente dando vida.

La base de cualquier ministerio parroquial que ejercitamos como Carmelitas debe ser la consecuencia de una vida comunitaria orante, fraterna y profética. El crear una comunidad entre nosotros es la prioridad, de modo que, a través de la oración, *lectio divina*, el silencio y la sensibilidad mutua, creamos un espacio sagrado donde podemos encontrarnos con Dios y con los demás.

Vida Comunitaria Carmelita

La vida parroquial Carmelita integra el Ratio de la Orden y el plan pastoral de la diócesis local. Tres componentes son parte integral de esta vida:

- Enfoque contemplativo a la vida:
 - La vida de oración comunitaria está integrada en el horario;
 - El centro de esta vida de oración es la Eucaristía;
 - Debe fomentarse la práctica del silencio y el escuchar.
- Fraternidad:
 - La conciencia comunitaria y la apertura mutua son fundamental a nuestra vida comunitaria;
 - Se fomenta el crecimiento personal mutuo.
- Simplicidad de estilo de vida:
 - En el espíritu de nuestro voto de pobreza, los Carmelitas deben modelar un sistema de valores basado en el principio de menos en lugar de más;
 - Nuestro estilo de vida personal proporciona un contra balance a la constante demanda de "más" tan generalizada en la sociedad.

Relación con la Orden Carmelita

Como Carmelitas, compartimos el carisma y el espíritu de la Orden y de la Provincia e intentamos fomentar las vocaciones a la Orden. También recordamos a la gente de la parroquia de las dimensiones más amplias de la Iglesia.

La comunidad Carmelita es una señal visible para la parroquia local de un grupo de hermanos religiosos que viven en comunidad y trabajan juntos para la Iglesia.

En los últimos años, debido a la disminución del número de vocaciones y Carmelitas que trabajan en las parroquias, la Provincia Carmelita del Purísimo Corazón de María se ha guiado por la idea de agrupar a los Carmelitas que ministran en un área geográfica cercana para promover el valor de la fraternidad entre los miembros.

Cuando el Consejo Provincial asigna Carmelitas a una parroquia, se debe tener en cuenta las necesidades de la comunidad Carmelita local en la zona, así como las necesidades de la parroquia. Si el cargo de párroco y/o vicario parroquial ha estado "disponible" sin respuesta durante dos años, esto podría ser una indicación de que los miembros de la Provincia no desean servir en esa parroquia en particular. Esto podría ser un serio indicador de que debemos retirarnos de esta parroquia.

Nuevas parroquias no se deberían aceptar sin una seria consideración sobre cómo la decisión impactaría los compromisos parroquiales ya establecidos.

Identidad Carmelita en el Ministerio

La identidad Carmelita en el ministerio se expresa de diferentes maneras en diferentes niveles de actividad. Estos niveles incluyen, entre otros, los siguientes:

- Comunidad Carmelita local:
 - Oración en comunidad;
 - Comidas en comunidad;
 - Reuniones comunitarias;
 - El uso del hábito.
- Comunidades Carmelitas en Grupos:
 - Potus/comidas con comunidades vecinas;
 - Celebraciones de días de fiestas: oración y comidas;
 - Día de reflexión o renovación;
 - El uso de Carmelitas externos para las misiones parroquiales/retiros.
- Comunidad Carmelita más amplia:
 - Días de fiesta/eventos sociales/reuniones con otros Carmelitas;
 - Días de recogimiento y retiro con otros Carmelitas;
 - Días de vocación conjunta.
- Parroquia:
 - Arte y medio ambiente: uso de símbolos/pancartas/obras de arte Carmelitas;
 - Fiestas Carmelitas: uso del Sacramentario y Leccionario Carmelita
 - Oradores invitados sobre temas Carmelitas: historia/Santos y escritos Carmelitas;
 - Formación de una Tercera Orden/apoyo para una Tercera Orden existente.
- Diócesis:
 - Presencia de Carmelitas en eventos diocesanos;
 - Anuncio de eventos Carmelitas en las comunicaciones diocesanas;
 - Disponibilidad de Carmelitas como oradores invitados para eventos diocesanos;
 - Disponibilidad de Carmelitas para la educación de adultos.
 - Disponibilidad de Carmelitas para dirección espiritual.

Ministerio Parroquial y los Carmelitas

El ministerio no es ni extraño ni opcional, sino una parte integral de nuestro carisma Carmelita. Debe caracterizar nuestra presencia en la Iglesia y en el mundo.

Una parroquia se define en la Ley Canónica como: *Una determinada comunidad de fieles constituida de modo estable en la Iglesia particular, cuya cura pastoral, bajo la autoridad del Obispo diocesano, se encomienda a un párroco, como su pastor propio.* [Can. 515]

Los Carmelitas reconocemos que la gente va a iglesias donde se sienten cuidados; y una parroquia servida por los Carmelitas debe entenderse como una comunidad espiritual en lugar de un territorio.

El centro de la parroquia es Dios (no el pastor, ni la comunidad Carmelita). La relación personal con Dios se puede cultivar más fácilmente dentro de una experiencia viva de comunidad, hospitalidad y diálogo.

Nos esforzamos por construir comunidades de fe animadas y guiadas por el carisma Carmelita:

- Donde los miembros viven su vocación de ser santos;
- Donde hay menos barreras entre las personas y Dios;
- Donde se cultiva la disponibilidad para Dios y para los demás.

Relación con la Comunidad Parroquial

- La Ley canónica nos recuerda las obligaciones y los derechos de todos los fieles de Cristo. [cf. Can. 208-213] Reconocemos el papel de los laicos en ayudar al ministerio de la Iglesia. Debemos estar abiertos a empoderar a los laicos y expandir los papeles del ministerio laico.
- La Iglesia o parroquia no es la Iglesia del pastor o del clero; la Iglesia debe verse como "todo el pueblo de Dios en peregrinación hacia la Jerusalén celestial". Por lo tanto, nos esforzamos por ampliar el sentido de misión y la responsabilidad compartida de los laicos.
- Los diáconos ordenados desempeñan un papel vital en el ministerio en nuestras parroquias.
- Las mujeres tienen un papel igual con los hombres en el funcionamiento de la parroquia y en sus diversos ministerios.
- Nuestras parroquias tratarán de desarrollar y expandir los papeles ministeriales (litúrgico, sacramental y administrativo) de los laicos en la Iglesia en la mayor medida posible.
- De acuerdo con nuestro compromiso con una opción preferencial para los pobres, fomentamos la mayordomía en la Iglesia.
- Nuestras comunidades parroquiales trabajarán por la justicia y la paz y contra los conflictos, el odio y la violencia.
- Nuestras parroquias Carmelitas deben investigar formas de compartir recursos y / o hermanarse con otras comunidades de fe para ayudar a los pobres dentro de la comunidad local, la Iglesia y la sociedad en general, tanto en nuestro propio país como en el exterior.
- La liturgia, que es la celebración de nuestra vida con Dios, será un foco central de nuestras parroquias. Las liturgias deben estar cuidadosamente preparadas y con especial atención a las homilías. La celebración efectiva de bodas, bautizos, funerales y reconciliación, asegura que estos sacramentos sean canales de la alegría, sanación y esperanza de Dios.
- Los programas educativos de la parroquia honrarán el potencial dado por Dios de todos nuestros miembros:
 - Las escuelas católicas y los programas de educación religiosa ayudarán a los jóvenes a tomar decisiones positivas relacionadas con los valores del Evangelio;

- Los programas de formación de fe para adultos y en curso invitarán y retarán a los feligreses más maduros a crecer más.
- Apoyar la actividad misionera y los esfuerzos ecuménicos amplían nuestra comprensión de la Iglesia y amplían nuestra comprensión de la familia de Dios.
- Como Carmelitas que trabajan en el ministerio parroquial, tenemos que estar abiertos a diferentes modelos de ministerio parroquial:
 - Modelo tradicional - Pastor y Vicario Parroquial - Este modelo debe verse como un estilo de colaboración en el que todos los Carmelitas trabajan juntos para ministrar a una parroquia en particular. Esto se hace con la ayuda de un personal parroquial competente y ayuda de los feligreses.
 - Modelos emergentes:
 - Un Pastor y Vicario Parroquial tienen el cuidado de dos o más iglesias en un área;
 - Los Carmelitas viven juntos, pero ministran y cuidan de varias iglesias en el área local. Esto podría tener un personal centralizado para la administración de las diferentes iglesias, o diferentes iglesias podrían tener su propio personal local.
- Como Carmelitas que trabajan en las parroquias, lo hacemos con el permiso del Obispo local. Debemos tratar de fomentar una buena relación con el Obispo y el clero local, ya que estamos trabajando para nutrir el crecimiento de la Iglesia local.
 - Debemos conocer y participar en la planificación ministerial regional local. Esto podría involucrar la reestructuración de las parroquias y la colaboración entre las parroquias.
- Trataremos de seguir el mensaje del Evangelio de ser administradores prudentes del patrimonio de las parroquias que nos han sido confiadas. Debemos seguir todas las leyes diocesanas, federales, estatales y locales en nuestra mayordomía y administración de los bienes de la Iglesia.
 - Donde sea posible, debemos alentar a nuestras parroquias a ser centros de mayordomía basados en personas que brindan su Tiempo, Talentos y Tesoros.



Cuestiones Administrativas / Jurídicas

Como religiosos Carmelitas, administramos las parroquias que nos ha confiado el Obispo diocesano local.

“La encomienda de una parroquia puede realizarse tanto a perpetuidad como por tiempo determinado; en ambos casos, se hará mediante acuerdo escrito entre el Obispo diocesano y el Superior competente del instituto o de la sociedad, en el que, entre otras cosas, se determinará expresa y detalladamente cuanto se refiera a la labor que debe ejercerse, a las personas que se dedicarán a ella y a los asuntos económicos.” [Can. 520 §2]

Para asegurar buenas relaciones con el Obispo local y el buen funcionamiento de las parroquias que se nos han encomendado, se detallan los siguientes elementos administrativos y jurídicos:

- Límites de término:
 - Normalmente se nombra un pastor por un período de seis años que se puede renovar por un segundo y tercer término de tres años solo después de consultar con el Consejo Provincial;
 - Normalmente los Vicarios Parroquiales son nombrados por un período de tres años que se puede renovar por un nuevo período de tres años;
 - Aunque estas nominaciones son hechas por el Provincial y su Consejo en consulta con el Carmelita involucrado, es el Obispo local quien hace la asignación;
 - Donde sea posible, se deben respetar estos límites de términos, a fin de alentar el bienestar tanto de la comunidad Carmelita como de la comunidad parroquial.
- Pacto Pastor - Vicario Parroquial:
 - Dentro de nuestras parroquias, la relación entre los Carmelitas y el personal debe idealmente ser una colaboración;
- Cuando hay dos o más Carmelitas trabajando en una parroquia, debe haber algún tipo de pacto o acuerdo de áreas de responsabilidad y compartir la carga de trabajo.
- En el caso de una primera asignación en una parroquia, debe haber algún tipo de programa de tutoría para ayudar a comprender lo siguiente:
 - Requisitos de la Diócesis y Cancillería local. Esto a veces se hace a través de un taller de seminario diocesano organizado para nuevos sacerdotes o pastores de la Diócesis;
 - Operaciones pastorales y financieras parroquiales;
 - Relaciones con los feligreses y el personal de la parroquia.

- Consejo Pastoral Parroquial:
 - Se alienta a cada parroquia a tener un Consejo Pastoral para ayudar a asesorar al pastor en áreas de pastoral en la parroquia y ayudar a fomentar la acción pastoral. Debería haber reuniones periódicas para ayudar a construir la vida comunitaria de la parroquia.
- Consejo de Finanzas Parroquial:
 - Cada parroquia está obligada por la Ley Canónica [Can. 537] a tener un Consejo de Finanzas para ayudar al pastor en la administración de los bienes de la parroquia;
 - El Consejo de Finanzas ayudará en la preparación del presupuesto anual de la parroquia y supervisará el cuidado de los bienes temporales de la parroquia;
 - El Consejo de Finanzas se asegurará de que se cumplan todas las directrices financieras diocesanas, federales, estatales y locales.
- Salarios y beneficios:
 - Para asegurar que se satisfagan las necesidades de la Comunidad Carmelita y el Carmelita individual, debe existir una política comunitaria escrita con respecto a:
 - Concesión mensual individual;
 - Concesión de vacaciones;
 - Qué estipendios y cobros van a la parroquia, casa o individuo.
 - Para asegurar que las necesidades espirituales, recreativas y físicas de los Carmelitas individuales en la comunidad sean atendidas, debe haber una política comunitaria con respecto a:
 - Días libres semanales;
 - Vacaciones;
 - Retiros anuales;
 - Oportunidades para formación continua.

- Apoyo monetario de la Provincia:
 - Como Carmelitas que trabajan en las parroquias diocesanas, debemos garantizar que la parroquia o diócesis acredite a la comunidad Carmelita todos los sueldos, subsidios y beneficios que son permitidos para el clero diocesano;
 - Esto debe incluir, pero no se limita a:
 - Salario;
 - Concesiones para automóviles;
 - Primas de seguros de automóvil y de salud;
 - Concesiones para retiros y formación continua;
 - Contribuciones de pensión/jubilación;
 - Debemos asegurarnos de que lo siguiente se colecte en la parroquia como colecciones especiales o secundarias y los montos apropiados permitidos por la diócesis se envíen a la Oficina Provincial. Estos generalmente incluyen:
 - Colección para seminarios;
 - Misiones Carmelitas – esta colección debe ser adicional a la colección anual para la misión patrocinado por la diócesis, si la diócesis participa en esta colección de la Propagación de la Fe. La colección debe enviarse a la Oficina de Misiones Carmelitas lo antes posible, a menos que la política diocesana sea que sea enviada a la diócesis para que ellos la envíen a la Oficina de Misiones.
 - Hacia el final de cada semestre, los fondos sobrantes en la cuenta de la comunidad Carmelita se enviarán al Tesorero Provincial como ayuda y apoyo a la Provincia y la Orden.
- Visita provincial:
 - Cada comunidad y parroquia deben recibir la visita del Prior Provincial, Vice Prior Provincial y Consejeros Provinciales.
 - Reconociendo de que todos somos mayordomos y tenemos que dar cuenta de nuestra mayordomía, debemos estar abiertos a una visita de la parroquia y de la comunidad;
 - También debemos, como individuos, buscar cómo hacer una autoevaluación de cómo estamos haciendo nuestro ministerio.

- Reclutamiento de vocaciones:
 - Reconociendo la necesidad de vocaciones no solo para la Orden Carmelita, sino también para el sacerdocio y la vida religiosa en general, nuestras parroquias siempre deben tratar de fomentar las vocaciones.
 - Debemos alentar a los grupos vocacionales parroquiales locales, las visitas de los promotores Carmelitas y otras vocaciones.
- Bienestar personal y espiritual:
 - Los Carmelitas son personas de oración y acción. Sin embargo, a veces los compromisos del ministerio tienen prioridad sobre nuestra comunidad y nuestras vidas de oración personal. Por lo tanto, debemos tratar de garantizar que se tome el tiempo cuando se planifique el calendario anual para prever:
 - Retiro personal;
 - Actualización continua o profesional (por ejemplo, el Foro Carmelita);
 - Reuniones Carmelitas tales como reuniones regionales y Capítulos.
 - Tenemos que cuidarnos físicamente. Esto se puede hacer tratando de seguir un estilo de vida saludable que incluya asegurarnos de que tengamos chequeos regulares:
 - Médico; Dental; Visión;
 - Participar en algún tipo de régimen o programa de ejercicios;
 - Asegurarse de que tengamos tiempo libre cada semana para descansar y relajarse.

Retirada de una Parroquia

A veces la Provincia tendrá que retirarse de parroquias. Esta es una decisión dolorosa y que no se toma a la ligera. Debería hacerse después de consultar con los Carmelitas que trabajan en la parroquia. Estrategias a considerar cuando los Carmelitas se retiran de una parroquia:

- Una vez que la decisión ha sido tomada por el Consejo Provincial, esta debe comunicarse a la Comunidad Carmelita local y al Ordinario local. Se debe acordar una fecha para la retirada;
- Como los rumores pueden causar dificultades y angustia a muchas personas, se debe mantener una estricta confidencialidad;
- Como religiosos hemos tomado un voto de obediencia y debemos aceptar las decisiones que toman el prior provincial y su Consejo, a quienes hemos elegido para guiar nuestra provincia;
- Se debe determinar un tiempo para la comunicación de esta decisión al personal de la parroquia, al Consejo Pastoral parroquial y a la parroquia en general;
- El prior provincial debe enviar una carta firmada, en papelería de la Provincia, que luego se puede distribuir a cada feligrés diciéndoles la decisión. Él o el vice provincial deben venir a la parroquia y decirles a los feligreses la decisión en las Misas dominicales. Si es posible, sería bueno para él se reuniera con el personal de la parroquia y el Consejo Pastoral;
- Los Carmelitas en la parroquia deben tratar de tener una transición sin problemas con el nuevo clero que se hará cargo de la parroquia. La Diócesis local puede tener un procedimiento establecido para la transición de pastores, pero hay varias formas legales que deben completarse para que se realicen los cambios apropiados de los signatarios en cuentas parroquiales, tarjetas de crédito, etc.
- Los estipendios para intenciones de Misas que han sido reservados por los feligreses deben ser transferidos a una cuenta de Misas para la parroquia;
- Todo el dinero en la(s) cuenta(s) de la comunidad se enviará al tesorero provincial.